Anexo

Número: IF-2023-42887748-GDEBA-DDDPPMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-27033557-GDEBA-HZGASRMSALGP Llamado a concurso Jefe de Departamento de Sistema de Información del Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Gonnet

---

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Gonnet.

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento de Sistema de Información.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

1.- Canalizar las acciones relativas a la gestión de la información y documentación desde la recolección de datos hasta su procesamiento, a fin de obtener información útil para la operación, la administración y la función de toma de decisiones.

2.- Actuar en forma articulada con las áreas de información y documentación del Ministerio de Salud.

3.- Administrar los registros que alimentan y sustentan los sistemas estadísticos utilizados a nivel de la gestión interna del establecimiento asistencial y los requerimientos de las distintas

dependencias del Ministerio para satisfacer las necesidades del nivel central y de la Dirección Provincial de Personal.

4.- Administrar y proponer nuevas formas de obtener y manejar los registros de producción médica, administrativa, epidemiológica y de utilización de recursos.

5.- Ejecutar sistemas informáticos que den respuesta a nuevas realidades de la gestión hospitalaria moderna: Sistemas Informáticos de Costos Hospitalarios, como lo son los Costos por Procesos; Costos por Orden o Práctica; Asignación Efectiva de Producción y Gastos por Centro de Costos.

6.- Ejecutar sistemas informáticos provenientes del Nivel Central que abarquen las fases de recolección, proceso y manejo de información sobre nuevas realidades en la gestión hospitalaria pública (recupero de costos) y que han de tener un desarrollo sostenido en el tiempo.

7.- Elaborar informes periódicos que permitan a las autoridades conocer: la producción del establecimiento, relaciones entre recursos, insumos y productos; los niveles de consumos, los niveles de stocks; la disponibilidad de recursos y su asignación racional y evaluar la gestión y el uso de los recursos.

8.- Elaborar sugerencias, propuestas e informes para la elaboración de normas administrativas y de funcionamiento con la finalidad de aumentar la eficiencia y calidad de las actividades que se desarrollan.

9.- Generar información estadística e indicadores del área para alimentar el tablero de mando y ofrecer una visión de conjunto de la organización.

10.- Propender a la formación, capacitación y adiestramiento del personal de su dependencia participando y colaborando en el desarrollo de los programas que a estos fines se establezcan.

11.- Brindar y elevar la información necesaria para la confección del anteproyecto del presupuesto anual de su área de competencia.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Ser agente de planta permanente de la Administración Pública Provincial, Ley 10.430

Poseer una antigüedad laboral no inferior a tres (3) años.

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar título/analítico.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento del marco normativo que rige la relación de empleo público en la provincia, específicamente enfocado en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Capacitación en gestión, cursos inherentes a la función. (No excluyente)

Conocimientos referentes a estadísticas.

Buen manejo de procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico, GDEBA, SIAPE y otras herramientas informáticas.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

- Director del Hospital donde está radicada la vacante a cubrir, quien podrá designar, en su reemplazo, a alguno de sus Directores Asociados.

- Director Provincial de Hospitales, quien podrá designar representante dependiente de la repartición a su cargo, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

- Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, quien podrá designar representante, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

- Director Provincial de Estadística y Salud Digital, quien podrá designar representante, siempre que posea jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Publicación: desde el 30 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2023.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: desde el 6 hasta el 10 de noviembre de 2023, en el horario de 9 a 15 horas en la Dirección del Hospital o por excepción y por motivos debidamente fundados, en la Dirección Provincial de Hospitales.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

Una vez finalizada la inscripción, se establece el plazo de 5 días hábiles dentro del cual el director del hospital deberá controlar la documentación recibida.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.

- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.

- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).

- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).

- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección, el que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Salud.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen escrito

- la entrevista personal

- el consenso (acto eleccionario)

ACTA:

Una vez finalizado el proceso de evaluación, será obligación de la Unidad Técnica de Selección (U.T.S.) labrar un Acta donde se registren tanto las decisiones individuales –si hubiera discrepancias- como los puntajes (parciales y totales) obtenidos por cada uno de los postulantes, siendo dicha Acta suscripta por todos sus miembros. (Artículo 16, Resolución Nº 5691/07).

PUBLICACION DE LOS PUNTAJES:

El Acta resultante de la selección será notificada a los aspirantes y publicada a través de las carteleras oficiales de la institución donde está radicada la vacante. (Artículo 17, Resolución Nº 5691/07).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.12 09:54:35 -03'00'

Mauro Ariel Formica
Director
Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.12 09:54:36 -03'00'